

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****142****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 929/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL RAMON MORENO CANFRANC frente a C C DARBE SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**“Que estimando como estimo la demanda de despido formulada por Don Manuel Ramón Moreno Canfranc contra la empresa CC Darbe S.L. debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado por la empresa y extinguido el contrato de trabajo con efectos de esta sentencia, con derecho a percibir la indemnización de 23.395,95 euros; así como los salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución judicial como cuyo importe asciende a 4.971,45 euros.**

**Y estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por Don Manuel Ramón Moreno Canfranc contra la empresa CC darve S.L. debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél la cantidad de 3.298,67 euros con el recargo del artículo 29.3 LET**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **C C DARBE SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de enero de dos mil dieciocho.

**EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/1.226/18)

